



Autoriza Devolución de Gastos Srta. Gering Mercado C.

Huépil, 29 de Octubre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3236 / 2018.

VISTOS.

- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- Rendición de gastos de fecha 20/09/2018, por concepto traslados de Panteoneros de Trupan y Polcura, por apoyo a funerales en la Localidad de Tucapel y Huepil y Viceversa, el día 17/09/2018 por no contar con locomoción pública.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$8.055.- (Ocho mil cincuenta y cinco peso) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Gering Mercado Contreras.
- IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "combustibles varios", del Presupuesto Unidad de Cementerios Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Depto. de Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Cementerios
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc

